

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMEF SL-MP Sociedad
Unipersonal
3 de marzo de 2026**

En Burjassot, en el Ajuntament de Burjassot, Plaza Emilio Castelar, en el día de hoy, 3 de marzo de 2026, se reúne el Consejo de Administración de la mercantil, "Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L-Medio Propio", sociedad Unipersonal (en adelante CEMEF), según prevé el artículo 18 de sus Estatutos Sociales, y con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

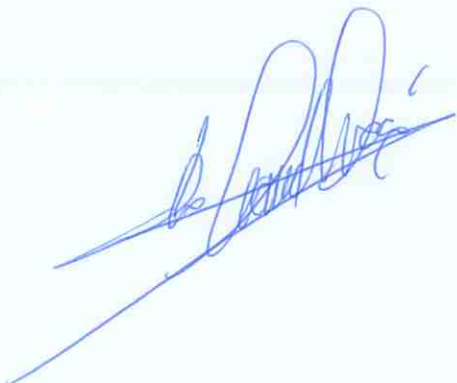
D. Francisco Manuel Aragó Mengual
Dña. María Rosario Coca Segura
D. Manuel Pérez Menero (videoconferencia)
Dña. Isabel María Mora Martínez
Dña. María Angeles Navarro Banacloy
D. Thomas Alexander Fiedler Pose
D. Juan Gabriel Sánchez Rodríguez
Dña. Yolanda Andrés Bonell
D. Vicente Saez Parreño

Queda presidido por su Presidente D. Francisco Manuel Aragó Mengual, siendo el Secretario para este consejo D. Juan José Alegre Seguí. Se encuentra presente el Gerente de CEMEF, D. Emilio Altur Mena.

Se transcribe el orden día, literal de la convocatoria:

ORDRE DEL DIA / ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la reunión.
2. Formulación de las cuentas anuales del año 2025.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión.



1. Aprobación de la reunión.

Se somete a votación la aprobación la convocatoria de este Consejo de Administración junto con los puntos del orden del día que en él se contienen.

D. Thomas indica que falta un punto del orden del día, Ruegos y Preguntas. Todos están de acuerdo en su inclusión

El presidente somete a votación la aprobación de esta convocatoria del consejo de administración con el siguiente resultado:

Votos a favor, nueve consejeros:

D. Francisco Manuel Aragó Mengual
Dña. María Rosario Coca Segura
D. Manuel Pérez Menero (videoconferencia)
Dña. Isabel María Mora Martínez
Dña. María Angeles Navarro Banacloy
D. Thomas Alexander Fiedler Pose
D. Juan Gabriel Sánchez Rodríguez
Dña. Yolanda Andrés Bonell
D. Vicente Saez Parreño

Abstenciones y votos en contra, ninguno

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la convocatoria de la reunión.

2. Formulación de las cuentas anuales del año 2025.

Junto con la convocatoria de este Consejo de Administración se ha enviado una copia completa de las cuentas anuales del año 2025 para que los consejeros pudieran tener la información correspondiente.

D. Emili dice que las cuentas están cuadradas con la aportación municipal que ha realizado el Ayuntamiento. Hay un principio de equilibrio económico.

Se ha hecho un gran esfuerzo, a pesar de que cada vez hay más obligaciones legales, y la gente está a tope de faena. Pero se sigue haciendo.

Interviene D. Juan José para explicar el periodo medio de pago informado en memoria, y cómo lo calcula el ICAC a efectos de las cuentas y cual es el periodo medio de pago que se presenta trimestralmente al Ayuntamiento.



Los consejeros acuerdan la formulación de las cuentas por unanimidad. D. Emili queda encargado de hacer llegar a los consejeros las cuentas anuales completas para recoger su firma.

3. Ruegos y preguntas (punto incluido el mismo día del Consejo).

D. Thomas pregunta si el absentismo laboral está en las cuentas. Se le responde que sí, que dentro de los gastos de personal.

D. Thomas propone a D. Emili quedar para ver las medidas preventivas propuestas.

Dña. Rosa pregunta por cómo va el tema de las encomiendas. D. Emili le responde que CEMEF ha hecho su trabajo, y ahora corresponde al Ayuntamiento el avance en las mismas.

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se imprime, lee y se firma el acta por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13:40 horas.



Presidente

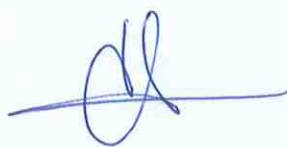
D. Francisco Manuel Aragó Mengual



Secretario

D. Juan José Alegre Seguí

Resto de los Consejeros y Consejeras presentes:



D. Yolanda Andrés Bonell



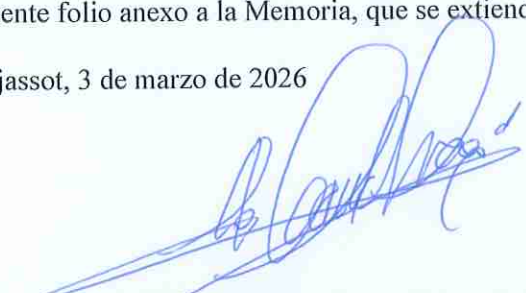
D. Juan Gabriel Sánchez Rodríguez

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. MEDIO PROPIO, ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 a 17.

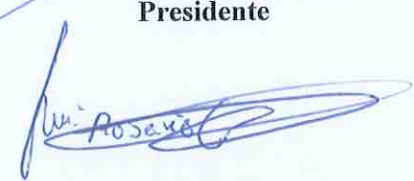
Burjassot, 3 de marzo de 2026



Fdo.: **D. FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL**
Presidente



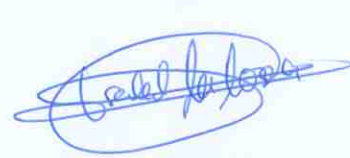
Fdo.: **D. VICENTE SAEZ PARREÑO**
Consejero



Fdo.: **D^a. MARIA ROSARIO COCA SEGURA**
Consejera



Fdo.: **D. JUAN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ**
Consejero



Fdo.: **D^a. ISABEL MARIA MORA MARTINEZ**
Consejera



Fdo.: **D. MANUEL PEREZ MENERO**
Consejero



Fdo.: **D^a. MARIA ANGELES NAVARRO BANACLOY**
Consejera

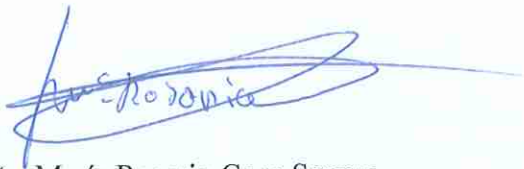


Fdo.: **D^a. YOLANDA ANDRES BONELL**
Consejera

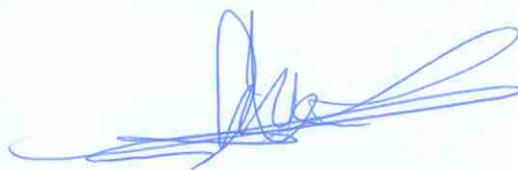


Fdo.: **D. THOMAS ALEXANDER FIEDLER POSE**
Consejero





Dña. María Rosario Coca Segura



D. Manuel Pérez Menero



Dña. Isabel María Mora Martínez



Dña. María Angeles Navarro Banacloy



D. Thomas Alexander Fiedler Pose

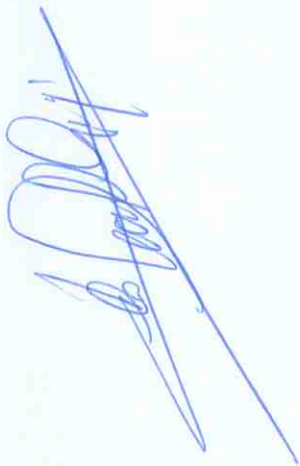


Dña. Vicente Saez Parreño



**CENTRO DE EMPLEO,
ESTUDIOS Y
FORMACIÓN, S.L.U.
MEDIO PROPIO**

Cuentas Anuales de PYMES del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2025





CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. MEDIO PROPIO

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	Ejercicio	
		2025	2024			2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		50.796,38	27.692,84	A) PATRIMONIO NETO		266.211,88	242.956,52
I. Inmovilizado intangible				A-1) Fondos propios			
II. Inmovilizado material	Nota 4	6.270,98	3.207,62	I. Capital	Nota 7	276.539,05	276.539,05
	Nota 4	44.525,40	24.485,22	1. Capital escriturado		276.539,05	276.539,05
B) ACTIVO CORRIENTE				V. Resultados de ejercicios anteriores		(33.582,53)	(38.006,50)
I. Existencias				VI. Otras aportaciones socios	Nota 7	392.000,00	408.127,96
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				VII. Resultado del ejercicio	Nota 7	(368.744,64)	(403.703,99)
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios							
3. Otros deudores				C) PASIVO CORRIENTE			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		487.538,77	413.825,53	II. Deudas a corto plazo			
				2. Deudas con entidades de crédito	Nota 6	26.723,44	17.014,92
		2.785,98	1.046,86	5. Otros pasivos financieros	Nota 6	87,19	104,96
		181.250,16	278.386,83	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		26.636,25	16.909,96
		172.724,30	272.443,29	2. Otros acreedores		245.399,83	181.546,93
		8.525,86	5.943,54				
		303.502,63	134.391,84				
TOTAL ACTIVO (A + B)		538.335,15	441.518,37	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		538.335,15	441.518,37

Burjassot a 3 de marzo de 2026

Fdo. D. FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL
Presidente

Fdo. D. JUAN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
Consejero

Fdo. D^a. MARIA ANGELES NAVARRO BANACLOY
Consejera

Fdo. D. VICENT Fdo. D. VICENTE SAEZ PARREÑO
Consejero

Fdo. D. ISABEL Fdo. D. ISABEL MARIA MORA MARTINEZ
Consejera

Fdo. D^a. YOLAN Fdo. D^a. YOLANDA ANDRÉS BONELL
Consejera

Fdo. D^a. MARIA ROSARIO COCA SEGURA
Consejera

Fdo. D. MANUEL PEREZ MENERO
Consejero

Fdo. D. THOMAS ALEXANDER FIEDLER POSE
Consejero

[Signature]

CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. MEDIO PROPIO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios		3.444.350,92	3.261.555,35
4. Aprovisionamientos		(48.394,45)	(52.222,26)
5. Otros ingresos de explotación		1.989,00	6.384,80
6. Gastos de personal	Nota 10	(3.459.381,52)	(3.356.217,69)
7. Otros gastos de explotación		(296.051,36)	(262.208,73)
8. Amortización del inmovilizado	Nota 4	(9.345,95)	(4.720,19)
12. Otros resultados		(4.350,22)	0,00
A. RESULTADO DE EXPLOTACION (1+4+5+6+7+8+10+12)		(371.183,58)	(407.428,72)
13. Ingresos financieros		2.444,39	3.740,22
14. Gastos financieros		(5,45)	(15,49)
B. RESULTADO FINANCIERO (13+14)		2.438,94	3.724,73
C. RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		(368.744,64)	(403.703,99)
17. Impuesto sobre sociedades		0,00	0,00
D. RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		(368.744,64)	(403.703,99)

Burjassot a 3 de marzo de 2026

[Signature]

Fdo. D. FRANCISCO MANUEL ARAGO MENGUAL
Presidente

[Signature]

Fdo. D. JUAN GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
Consejero

[Signature]

Fdo. Dª. MARIA ANGELES NAVARRO BANACLOY
Consejera

[Signature]

Fdo. D. VICENTE SAEZ PARREÑO
Consejero

[Signature]

Fdo. Dª. ISABEL MARIA MORA MARTINEZ
Consejera

[Signature]

Fdo. Dª. YOLANDA ANDRÉS BONELL
Consejera

[Signature]

Fdo. Dª. MARIA ROSARIO COCA SEGURA
Consejera

[Signature]

Fdo. D. MANUEL PEREZ MENERO
Consejero

[Signature]

Fdo. D. THOMAS ALEXANDER FIEDLER POSE
Consejero

CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. MEDIO PROPIO

Memoria de PYMES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad

El 15 de febrero de 2001 el Ajuntament de Burjassot constituyó como socio único y con carácter indefinido la Sociedad Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.U. Medio Propio (en adelante la Sociedad o CEMEF). El domicilio social se encuentra en Burjassot, calle Virgen de los Desamparados 26 y cuenta con el C.I.F. B-97.084.651.

De acuerdo con los estatutos, la Sociedad tiene por objeto:

- a) Diseño y ejecución de proyectos de formación ocupacional y continua dirigidos a empresas y trabajadores/as desempleados/as o en activo.
- b) Servicios a empresas de información, asesoramiento, intermediación laboral en el suministro de personal y consultoría empresarial.
- c) Servicios a potenciales emprendedores/as de información, asesoramiento y formación empresarial e impulso y tutela de nuevos proyectos empresariales.
- d) Servicios a trabajadores/as desempleados/as o en activo de información, orientación asesoramiento y diagnóstico para el empleo.
- e) Elaboración, gestión y ejecución de proyectos de inserción social y laboral para colectivos con especiales dificultades de integración.
- f) Promoción económica local mediante la realización de actividades tendentes a satisfacer el interés general.
- g) Servicios de ayuda a domicilio y otros servicios derivados de programas comunitarios y/o de necesidades sociales.
- h) Gestión de servicios ajenos y derivados de las necesidades de las empresas y las corporaciones locales (servicios de mantenimiento, limpieza, asesoramiento informático, informes comerciales y derivados).
- i) Creación y participación accionarial en sociedades mercantiles de prestación de servicios en régimen de competencia.
- j) Gestión y mantenimiento de la pintura vial del municipio y pintura de centros públicos municipales, incluidos los colegios públicos.
- k) Gestión y mantenimiento de trabajos relacionados con el metal, soldadura, puertas, vallas, rejas y otros elementos metálicos.
- l) Gestión de servicios de formación no reglada y entretenimiento en centros educativos, socioculturales y de ocio.
- m) Gestión del servicio de conserjería y guarda de centros públicos y parques y jardines.
- n) Gestión de las piscinas municipales, así como cualquier otro recinto deportivo, cultural o de ocio.
- o) Promoción turística del municipio.
- p) Gestión de la promoción de los mercados públicos.
- q) Gestión de aparcamientos públicos y privados.
- r) Gestión de la oficina de sostenibilidad y participación ciudadana.
- s) Realización de pequeñas reparaciones de obra.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de sus registros contables y para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEMEF.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

2.2) Principios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4) Comparación de la información

El Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cuentas anuales del ejercicio 2024, formuladas de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, fueron aprobadas por la Junta General de Socios de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2025.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.7) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

2.8) Corrección de errores

En el ejercicio 2025 no ha habido corrección de errores.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

1) Inmovilizado intangible

Incluye los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de aplicaciones informáticas. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Su amortización se realiza linealmente en un periodo de 4 años desde la entrada en explotación de cada aplicación. El coste de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputa a resultados del ejercicio en que se incurren.

2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción incrementado, en su caso, por las actualizaciones practicadas según lo establecido por las diversas disposiciones legales, siendo la última la correspondiente al Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se

contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elementos	Porcentaje
Maquinaria	10 – 25 %
Otras instalaciones	10 – 20 %
Mobiliario	10 – 20 %
Equipos para proceso de información	20 %
Elementos de transporte	16 – 32 %
Otro inmovilizado material	10 – 12 – 20 %

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se valoran y amortizan siguiendo las mismas normas que las aplicables a éstos.

Con carácter general, aquéllos que no formen parte de una máquina y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año se registran como gasto del ejercicio. Cuando el periodo de utilización sea superior a un año, se registran como inmovilizado al adquirirse, procediendo a su regularización al final del ejercicio en función del inventario físico

3) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

4) Activos y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

4.1 Activos financieros a coste amortizado

Figuran clasificados en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente, con carácter general, por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su nominal, puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. La valoración posterior de estos activos financieros se realiza al coste amortizado. Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su posible reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable o en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.2 Activos financieros a coste

La Sociedad clasifica en esta categoría las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y otros instrumentos de patrimonio no clasificados en la categoría anterior.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa se efectúa por diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Para la estimación del deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se utiliza el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, siempre y cuando no exista una mejor evidencia del importe recuperable.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utiliza el valor de cotización. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y su posible reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable o en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.3 Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y otros pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su nominal, puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos pasivos financieros se realiza al coste amortizado. Los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su nominal continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad procede a dar de baja los activos financieros o la parte de los mismos cuando expiran los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

La Sociedad procede a dar de baja los pasivos financieros cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en las que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

5) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los mismos términos que los indicados en los criterios de valoración del inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se ha incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

Para la asignación de valor a bienes concretos que forman parte del inventario de bienes intercambiables entre sí, la Sociedad adopta el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción no se realizan correcciones valorativas siempre y cuando se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección valorativa de las existencias dejen de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

7) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

8) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo. En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

9) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados concedidos para la adquisición de activos del inmovilizado se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada de dichos elementos o cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En las subvenciones, donaciones y legados concedidos para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

EJERCICIO 2025

Elementos	Saldo Inicial	Entradas/ Amortizac.	Salidas/ Regularizac.	Traspasos	Saldo Final
Valor coste	16.680,76	4.750,00	----	----	21.430,76
Amortización acumulada	(13.473,14)	(1.686,64)	----	----	(15.159,78)
TOTAL VALOR CONTABLE	3.207,62				6.270,98

EJERCICIO 2024

Elementos	Saldo Inicial	Entradas/ Amortizac.	Salidas/ Regularizac.	Traspasos	Saldo Final
Valor coste	13.880,76	2.800,00	----	----	16.680,76
Amortización acumulada	(13.346,09)	(127,05)	----	----	(13.473,14)
TOTAL VALOR CONTABLE	534,67				3.207,62

INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

EJERCICIO 2025

Elementos	Saldo Inicial	Entradas/ Amortizac.	Salidas/ Regularizac.	Traspasos	Saldo Final
Valor coste	289.280,79	27.699,49	----	----	316.980,28
Amortización acumulada	(264.795,57)	(7.659,31)	----	----	(272.454,88)
TOTAL VALOR CONTABLE	24.485,22				44.525,40

EJERCICIO 2024

Elementos	Saldo Inicial	Entradas/ Amortizac.	Salidas/ Regularizac.	Traspasos	Saldo Final
Valor coste	276.319,76	12.961,03	----	----	289.280,79
Amortización acumulada	(260.202,43)	(4.593,14)	----	----	(264.795,57)
TOTAL VALOR CONTABLE	16.117,33				24.485,22

La sociedad tiene cedido el inmueble donde radica su sede social por el Ayuntamiento de Burjassot. A la fecha de cierre del balance, no existían compromisos importantes de compra de inmovilizado.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5. Activos financieros

No existen activos financieros no corrientes.

6. Pasivos financieros

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

Partida de deuda	2026	2027	2028	2029	Otros
Deudas con ent. crédito	87,19	----	----	----	----
Depósitos recibidos c.p.	26.636,25	----	----	----	----
Otros acreedores	49.701,35	----	----	----	----
Total	76.424,79	----	----	----	----

El importe de las deudas que vencían en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio 2024 era el siguiente:

Partida de deuda	2025	2026	2027	2028	Otros
Deudas con ent. crédito	104,96	----	----	----	----
Depósitos recibidos c.p.	16.909,96	----	----	----	----
Otros acreedores	29.942,58	----	----	----	----
Total	46.957,50	----	----	----	----

7. Fondos propios

Capital social

El capital social asciende a 276.539,05 euros euros, correspondiente a 10 participaciones de 27.653,905 euros de valor nominal cada una. El único socio es el Ajuntament de Burjassot.

La propuesta de distribución/aplicación de resultados que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Socios es la siguiente:

Base de reparto	2025	2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(368.744,64)	(403.703,99)
Aportación socio	392.000,00	408.127,96
TOTAL	23.255,36	4.423,97

Aplicación	2025	2024
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	23.255,36	4.423,97
TOTAL	23.255,36	4.423,97



Según lo establecido en el punto cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 24 de octubre de 2022 para la Reordenación de la actual encomienda de gestión del servicio público de piscina cubierta, a CEMEF SLU-MP, en su calidad de medio propio personificado del Ayuntamiento de Burjassot y su transformación en encargo según los artículos 86 de la LRJSP y 32 de la LCSP, dentro del resultado negativo del ejercicio 2025 de 368.744,64 euros (pérdidas) se encuentra el resultado del centro de coste denominado "piscina cubierta" que refleja unas pérdidas por importe de 2.806,56 euros (2.538,60 euros de ganancias en 2024).

8. Situación fiscal

Ni en el ejercicio 2025 ni en el ejercicio 2024 existían diferencias temporarias imponibles.

La Sociedad no tiene registrados créditos por bases imponibles negativas. No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, ni contingencias de carácter fiscal.



Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración de la Sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

9. Operaciones con partes vinculadas

La información sobre operaciones con partes vinculadas reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Ejercicio 2025			
Identificación de personas o empresas vinculadas	Categoría de vinculación	Tipo de operación vinculada	Importe en pérdidas y ganancias
Ajuntament Burjassot	Socio Único	Ingresos Subv. a patrim. Neto Devol. benef. piscina 2024 Gastos IAE, lic., ...	2.937.835,35 392.000,00 (2.538,60) (17.875,49)

Ejercicio 2024			
Identificación de personas o empresas vinculadas	Categoría de vinculación	Tipo de operación vinculada	Importe en pérdidas y ganancias
Ajuntament Burjassot	Socio Único	Ingresos Subv. a patrim. Neto Aportac. perd. parking 2023 Factura compensación perd. Piscina 2023 Gastos IAE, lic., ...	2.786.947,90 392.000,00 4.998,65 11.129,01 (17.875,49)

La información sobre los saldos pendientes al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 en el balance es la siguiente:

Ejercicio 2025				
Identificación personas o empresas vinculadas	Categoría de vinculación	Tipo de operación vinculada	Saldo en Balance	Plazo de cobro o pago
Ajuntament Burjassot	Socio Único	Saldo deudor	167.349,65	2026

Ejercicio 2024				
Identificación personas o empresas vinculadas	Categoría de vinculación	Tipo de operación vinculada	Saldo en Balance	Plazo de cobro o pago
Ajuntament Burjassot	Socio Único	Saldo deudor	266.353,52	2025

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se informa que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo (Ajuntament de Burjassot) y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

13. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación se presenta la información solicitada por la disposición adicional tercera: “deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Periodo medio de pago a proveedores	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
	Días	Días
	30,12	15,96

Este periodo medio de pago se calcula aplicando la formula establecida para ello (Saldo medio acreedores / (Compras netas + Gastos Servicios Exteriores) x 365). Es decir, se calcula en función de los saldos medios finales de los acreedores comerciales.

El periodo medio de pago comunicado a la intervención del Ayuntamiento de Burjassot y calculado en función de los plazos de pagos a proveedores ha sido:

1ºt 2025 → 14,17 días
2ºt 2025 → 11,26 días
3ºt 2025 → 19,45 días
4ºt 2025 → 12,06 días

14. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones durante el ejercicio para dicha finalidad. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir posibles riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad, en relación a la información a incluir en la memoria en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

- a) No tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- b) No ha incurrido en gastos derivados de estas emisiones.
- c) No tiene provisiones por derechos de emisión, ni ha firmado contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- d) No ha recibido subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- e) No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previstos en la Ley 1/2005.
- f) No forma parte de una agrupación de instalaciones.